



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 JUN. 2018

ANGOL,

1205
DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don ALEJANDRO ALFREDO ESPINOZA OÑATE, RUT. N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204410.

b) La Patente Comercial de Peluquería, correspondiente al período enero a junio de 2.018, cancelada con fecha 18 de junio de 2.018.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 18 de junio de 2.018.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.018, la Patente Comercial, Rol N° 204410, que figura a nombre de don ALEJANDRO ALFREDO ESPINOZA OÑATE.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Alejandro Alfredo Espinoza Oñate.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 452657083